

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Autorización y Registro de Entidades

C/ Edison, 4

28006 – Madrid

Madrid, a 5 de junio de 2024

HECHO RELEVANTE

BEKA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, comunica como HECHO RELEVANTE que:

- I. Que el auditor independiente, BDO Auditores, S.L.P., ha auditado las Cuentas Anuales del fondo GALA CAPITAL IBERIAN FUND, FCR (en liquidación) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, las cuales incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- II. Que las Cuentas Anuales auditadas han sido comunicadas como información significativa a los partícipes y acreedores, en su caso, mediante publicación en un periódico de tirada nacional con fecha 30 de mayo de 2024.
- III. Que por medio de la presente se adjunta la mencionada publicación, que incluye el balance auditado y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Atentamente,

BEKA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.



Esta «fábrica de empresas» nació en 2015

Marina de Empresas amplía en Valencia sus instalaciones

► Juan Roig ha invertido 100 millones de euros en este polo de emprendedores

A. Martí. VALENCIA

Marina de Empresas ampliará sus instalaciones en la antigua base del Alinghi, donde invertirá alrededor de 15 millones de euros. La Autoridad Portuaria de Valencia otorgó ayer a esta «fábrica de empresas» el derecho de superficie sobre la parcela de la antigua base de la Copa América por 40 años, con la posibilidad de una prórroga de 25 años adicionales.

Con esta adjudicación, este polo de emprendimiento e innovación impulsado por Juan Roig situado en la Marina de Valencia, ocupará 7.600 metros cuadrados de superficie y tendrá capacidad para mil trabajadores.

El futuro edificio, que será de nueva construcción y cuyo proyecto está ejecutando el estudio valenciano ERRE Arquitectura contará con tres plantas y estará situado justo a continuación de los edificios originales de Marina de Empresas.

Marina de Empresas, fundada en el año 2015, ha ido creciendo a lo largo de los años. Comenzó ocupando 18.000 metros cuadrados, repartidos en dos edificios situados en la calle Muelle de la Aduana.

En agosto de 2021 sumó unas nuevas oficinas, de 1.700 metros cuadrados en total, en la Marina Sur. Cuando se construya el nuevo edificio en la antigua base del Alinghi, Marina de Empresas contará con una superficie total de más de 27.000 metros cuadrados.

Desde el año 2015, Juan Roig ha invertido más de 100 millones de euros en Marina de Empresas, el principal ecosistema emprendedor e innovador del Mediterráneo.

A su vez, la adjudicación de la Autoridad Portuaria de Valencia ha motivado que Marina de Empresas haya empezado a redefinir el uso del solar situado junto a las Atarazanas de Valencia (entre las calles Vicente Brull y San Pascual y la plaza Conde de Pestagua), donde inicialmente proyectaba su expansión.

Además, esta ampliación supondrá el pago de un canon de 220.000 euros más IVA anuales, un ingreso que se va a negociar que revierta en proyectos conjuntos entre el puerto y la ciudad valenciana.

MADRID RAMOS SIERRA, S.A.

Corrección de Errores

En el anuncio de Reducción de Capital publicado en BORME Nº 98 y en el diario La Razón de fecha 23 de mayo de 2024, se ha detectado un error de transcripción donde dice: "... numeradas del 1041 al 1840 ambas inclusive," debe decir: "... numeradas de la 3046 a la 3852 y de la 4633 a la 5165 ambas inclusive."

En Madrid, 23 de mayo de 2024.
La administradora única,
Doña Carmen Ramos Calvo.

CERDAGROUP PATRIMONIAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) JOSE CERDA PATRIMONIAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público las decisiones de socio único de las entidades CERDAGROUP PATRIMONIAL, S.L. y JOSE CERDA PATRIMONIAL, S.L. celebradas el día 1 de abril de 2024, en las que se acuerda la fusión, mediante la absorción de la mercantil JOSE CERDA PATRIMONIAL, S.L., que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente CERDAGROUP PATRIMONIAL, S.L., de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

En Valencia, a 15 de abril de 2024,

Don José Cerdá Mompalao y Doña Teresa María López Ferrer, Presidentes y Administradores, respectivamente, de la sociedad CERDAGROUP, S.L., administradora de las sociedades CERDAGROUP PATRIMONIAL, S.L. y JOSE CERDA PATRIMONIAL, S.L.

GALA CAPITAL IBERIAN FUND, FCRE (en liquidación). De conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de GESTIÓN DEL FONDO y en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, se publican los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 a los efectos oportunos.

ACTIVO	
A) ACTIVO CORRIENTE	50.220.986,58
I. Efectivo y otros activos liquidativos equivalentes	26.520,99
III. Inversiones financieras a corto plazo	50.194.342,11
V. Deudores	123,48
TOTAL ACTIVO (A+B)	50.220.986,58

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
A) PASIVO CORRIENTE	400.354,11
II. Acreedores	19.354,11
IV. Deudas a corto plazo	381.000,00
TOTAL PASIVO (A+B)	400.354,11
C) PATRIMONIO NETO	49.820.632,47
II. Participes	43.241.870,26
VII. Resultados de ejercicios anteriores	(10.349.896,52)
VIII. Resultado del ejercicio	16.928.658,73
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)	50.220.986,58

CUENTAS DE ORDEN	
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO	2.600.000,00
3. Compromisos de compra de valores	2.600.000,00
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	170.472.500,03
1. Patrimonio total comprometido	100.825.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido	57.583.129,74
4. Pérdidas fiscales a compensar	12.064.970,29
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)	173.072.500,03

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
1. Ingresos financieros	5.724,62
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financiera (neto)	19.581.144,08
4. Otros resultados de explotación	(2.629.736,98)
MARGEN BRUTO	16.957.131,72
6. Otros gastos de explotación	(28.472,99)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	16.928.658,73
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	16.928.658,73
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.928.658,73

En Madrid, a 29 de mayo de 2024
La Sociedad Gestora del Fondo, Beka Asset Management, SGIIC, S.A., representada por D^{ña} Tania Moravillas Sánchez Vaqueriza

DEHESA LOS PILONES, S.A.

El administrador solidario ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de junio del 2024, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero. - Examen y aprobación en su caso del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023.

Segundo. - Aplicación del resultado del ejercicio 2023.

Tercero. - Aplicación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2023.

Cuarto. - Lectura y Aprobación del Acta. Conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Saceruela, 29 de mayo de 2024.

El administrador solidario,
Franz Christoph Michel.

RECICLAGUILAR, SA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se convoca junta de accionistas a petición de doña Laura Bravo Ramasco, en representación de la entidad "Técnicas Reunidas, SA", a quien se le encomienda expresamente que lleve a cabo lo dispuesto por el registrador mercantil de Madrid.

Sociedad: "Reciclaguilar SA".

Lugar: Avenida de Burgos número 89, Complejo Adequa Edificio 6 de Madrid (Código Postal 28050).

Día: 4 de julio de 2024 a las diez horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria.

Actuarán como presidente y secretario de la junta los designados al comienzo de la reunión por los socios concurrentes (artículo 191 Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, 29 de abril de 2024.

El registrador mercantil XXII,
Antonio Holgado Cristeto.

ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), adoptado el 28 de mayo de 2024, y atendiendo asimismo el requerimiento de la minoría representada por el accionista, ACOBAN TEC, S.L., titular de un 5,01% de cuota del capital de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.2 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar en primera convocatoria en el espacio Circus de Ontier España, S.L.P. sito en la calle Marqués de Santa Cruz, 14 de Oviedo, C.P. 33007 (Asturias) a las 12:00 horas del día 30 de junio de 2024 o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del presidente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Información sobre la marcha de la Sociedad. Adopción de decisiones.

Sexto.- Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales en la parte relativa al número mínimo y máximo de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales en la parte relativa a la duración del cargo de miembro del Consejo de administración.

Octavo.- Fijación por la Junta General del número de miembros del Consejo de administración.

Noveno.- Nombramiento de miembro del Consejo de administración.

Décimo.- Elección y nombramiento de Don Mikel Gómez Lecue, como consejero dominical, por el sistema de representación proporcional del artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Ampliación del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Duodécimo.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en diez.

Decimotercero.- Elección y nombramiento de Don Mikel Gómez Lecue, como consejero.

Decimocuarto.- Fijar en cuatro años la duración máxima del mandato de los consejeros de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Decimocuarto.- Autorización al Consejo de Administración para el otorgamiento de apoderamiento en favor de Don Francisco Menéndez Solís.

Decimosexto.- Autorización y delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, subsanación y cuanto fuere necesario, así como la elevación a público de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria.

Decimoséptimo.- Ruegos y preguntas.

El acuerdo Décimo se introduce en cumplimiento del requerimiento de la minoría de convocatoria de Junta General. Los acuerdos Undécimo a Decimocuarto se introducen en cumplimiento del requerimiento de complemento de convocatoria de Junta por parte de la minoría.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta General Ordinaria, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social de la Sociedad sito en el polígono de Villallana, Parcela número 1, C.P. 33695 Pola de Lena (Asturias), y a solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada la entrega o envío gratuito de los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a partir de la presente convocatoria, así como el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, las reglas de ejercicio del derecho de información, representación y asistencia y los documentos necesarios para el ejercicio de dichos derechos. Adicionalmente la Sociedad ha habilitado los siguientes canales de información:

Ref: Junta General 2024 Asturiana de Laminados
Teléfono: +34 963 222 555
E-mail: asturianadelaminados@issuersolutions.com
Página web: www.issuersolutions.com/asturianadelaminados

DERECHO DE ASISTENCIA

Se hace constar también que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, todos los accionistas, podrán asistir a las Juntas Generales. Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga acreditada tal condición por la inscripción de su titularidad en el registro contable de la entidad encargada de la llevanza del registro de las acciones con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, que en su caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Se hace constar el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General Ordinaria por otra persona, ya sea esta accionista o no de la Sociedad.

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida la que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. Para su validez, la representación conferida por medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día a través de correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente firmada y cumplimentada antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos aquí indicados serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la Junta General Ordinaria.

ASISTENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la Ley española.

Villallana, Pola de Lena (Asturias) a 28 de mayo de 2024. El Secretario no consejero del Consejo de Administración Pablo Álvarez de Linera Granda.